

CIRCULAR No 0006 - DE 2023

De: María Catalina Ucrós Gómez – Secretaria de Educación Departamental

Para: Docentes y Directivos Docentes de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico

Asunto: Convocatoria de encargo No 01

Fecha: 19 de Enero de 2023

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la resolución 0221 del 08 de febrero del 2022, se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas en el cargo de Coordinador.

La convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el manual de funciones establecido mediante resolución 3842 expedida el 18 de marzo de 2022.

A. CARGOS A PROVEER

| CARGO | TIPO DE VACANTE | MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO |
|-------------|-----------------|-------------|---------------------------------------|
| Coordinador | Definitiva | Baranoa | IE Francisco Jose de Caldas |
| Coordinador | Definitiva | Santo Tomas | IE Oriental de Santo Tomas |
| Coordinador | Definitiva | Ponedera | IE Tecnica Agropecuaria la Candelaria |
| Coordinador | Definitiva | Sabanalarga | IE Tecnico Industrial de Sabanalarga |

B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
 - Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
 - Encargo de director rural: docente.
 - Encargo de coordinador: docente.
2. El educador que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto ley 1278 de 2002.



0006 - - -

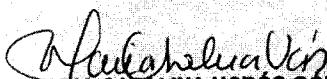
C. INSCRIPCIONES

Para el proceso de inscripción se deberá radicar ante la Oficina de Atención al Ciudadano, <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=6>, de forma virtual en los plazos establecidos en la presente circular, aportando los siguientes documentos:

1. Carta de Postulación donde indicará expresamente el cargo al cual se postula. (única postulación).
2. Formato único de Hoja de Vida, indicando los documentos que desea que se le tengan en cuenta para su postulación, los cuales serán corroborados en la hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación y la hoja de vida que se encuentre cargada en SIGEP.
3. Documentos adicionales que desee le sean tenidos en cuenta como publicaciones, reconocimientos etc.

D. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Publicación de la convocatoria | 20 de Enero de 2023 |
| 2. Inscripciones | 24 de Enero al 26 de Enero de 2023 |


MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Vinas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Nell Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora Planta
ELABORÓ: Juan Federico Bateman, Profesional Universitario

